



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de mayo de 2015 R-72-2015

Dra. Lizbeth Salazar Sánchez Directora Escuela de Medicina

Estimada señora:

Con el propósito de que se ejecuten las acciones correspondientes en el punto 1 y 2, le comunicamos el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión Nº5899, artículo 7, del 19 de mayo de 2015, relacionado con la solicitud de la Escuela de Medicina para cambiar la denominación de secciones a departamentos de área clínica en el Hospital de las Mujeres *Dr. Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología *Dr. Raúl Blanco Cervantes* y el Hospital Nacional Psiquiátrico *Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres*.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos, el Consejo de Área de la Salud presenta para estudio una propuesta de la Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina, la cual procura modificar la denominación a departamentos de las secciones existentes en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Rául Blanco Cervantes, y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapul y Torres (MIC-CAS-030-2014, del 28 de agosto de 2014).
- 2. La Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina y el Consejo de Área de Salud sostienen que la modificación propuesta se fundamenta en el incremento del número de estudiantes que atienden dichas secciones, y por ende, mayores tiempos docentes, aunado a una mayor especialización, lo cual ha hecho que desde varios años atrás cumplan con las mismas funciones de los departamentos clínicos existentes en otros hospitales. Para la Escuela de Medicina el cambio no implica una creación de departamentos nuevos, dado que se está modificando la denominación de "sección", debido a que cumplen a cabalidad con el perfil de un "departamento", en cuanto a estructura y función; además, están ubicados en el área clínica, en hospitales especializados (EM-D-555-06-2014, del 17 de junio).
- La estructura organizativa actual de la Escuela de Medicina fue consolidada en el año 1985, momento en que se aprobó el Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, y a pesar de las modificaciones realizadas desde esa

ANIVERSARIO





R-72-2015 Página 2

fecha, y los cambios en la realidad institucional, así como en los perfiles epidemiológicos del país, ha permanecido la división en secciones del Hospital de las Mujeres *Dr. Adolfo Carit Eva*, el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología *Dr. Rául Blanco Cervantes*, y el Hospital Nacional Psiquiátrico *Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres*, cuando en la realidad concreta dichas secciones realizan las mismas funciones y poseen un carácter especializado similar a los departamentos del área clínica.

- 4. Actualmente, las actividades académicas y los procesos de gestión de las secciones de la Escuela de Medicina ubicadas en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Rául Blanco Cervantes, y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres, se han vuelto complejos debido a las nuevas demandas hacia la formación profesional, derivadas de la normativa nacional e internacional, y la expansión de nuevos desarrollos e innovaciones técnico-disciplinares en estos campos de especialidad médica, la cantidad de estudiantes matriculados, así como el aumento en las contrataciones docentes.
- 5. El cambio propuesto formaliza una situación de hecho que se presenta en las secciones existentes, por cuanto estas en la práctica actual llevan a cabo funciones generales acordes a los demás departamentos clínicos de la unidad académica, sin que puedan diferenciarse ni en su organización ni su especificidad académica, tal y como lo plantean las definiciones previstas en los artículos 1, inciso a), y 7, inciso a), del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos.
- 6. El análisis de otras variables, más allá de las definidas por el artículo 1, inciso a) del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos1, arroja que la estructura organizativa actual de la Escuela de Medicina tiene un carácter heterogéneo y disímil, existiendo departamentos con gran cantidad de estudiantes, docentes y cursos, mientras que otros, incluso, tienen valores inferiores a los presentes en las secciones existentes en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Rául Blanco Cervantes, y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres.
- 7. El Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos fue aprobado por el Consejo Universitario, en el año 1985. Desde ese entonces, hace 30 años, su articulado no ha sido modificado o adecuado a las actuales circunstancias institucionales y los nuevos contextos del desarrollo de las disciplinas académicas, lo cual genera que algunos de sus artículos podrían contener imprecisiones y ambivalencias, que sería pertinente esclarecer para establecer una clara diferenciación entre esas estructuras organizativas, incluidos los aspectos de creación, dependencia jerárquica, requisitos y mecanismos para la designación de las personas coordinadoras, cuerpo docente, entre otras.

ANIVERSARIO



R-72-2015 Página 3

ACUERDA

- Aprobar la transformación a departamentos clínicos de las actuales secciones de la Escuela de Medicina ubicadas en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Rául Blanco Cervantes, y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres.
- 2. Solicitar a la Escuela de Medicina que presente ante la Rectoría la propuesta de modificación al Reglamento de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, derivadas de la transformación a departamentos clínicos de las antiguas secciones en el Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, el Hospital Nacional de Geriatría y Gerontología Dr. Rául Blanco Cervantes, y el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Manuel Antonio Chapuí y Torres.
- 3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que efectúe una revisión integral del Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos, que permita su actualización a la luz de los nuevos desafíos y realidad institucional, y se realice la respectiva concordancia con otras normas institucionales.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennington

Rector

SVZM

C: Dr. Jorge Murillo Medrano, Director, Consejo Universitario Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina/ Archivo

ANIVERSARIO